1490/1030/2021

San Juan de Pasto, 10 de noviembre del 2021

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO **PROCESO MINIMA CUANTÍA No. IP–2021–155**
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Cordial saludo.

En consideración al cronograma establecido dentro de la presente invitación pública, Secretaría General, se permite presentar la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes del oferente **INGEBLAR SAS, NIT. 901087858-4**, cuyo objeto corresponde a "Reparación y mantenimiento de techos y cubiertas de la sede Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto a precios unitarios fijos."

VERIFICACIÓN SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: **INGEBLAR SAS - JHON BLADIMIRO ROMERO ARREDONDO**
Nit. o CC. No. **901087858-4**
Av. calle 80 No 73ª-21 - BOGOTA D.C.
Teléfono 3105814909

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
K	k) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud	**X**		El oferente aporta licencia de salud ocupacional del profesional FEDERICO MONTEALEGRE SANCHEZ..

	ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.			

Secretaria General una vez revisada la documentación que soporta el oferente, para la justificación de precio artificialmente bajo; determina que dicha justificación es amplia y garantiza el cumplimiento del proceso en mención, los argumentos mencionados en el escrito de justificación, resultan concordantes con los documentos anexos presentados por el oferente, de igual manera cumple con los parámetros exigidos en el presente pliego de condiciones, por tal motivo se recomienda la adjudicación del contrato que tiene por objeto : "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." Al oferente INGEBLAR S.A.S identificado con Nit. 9 0 1 0 8 7 8 5 8-4.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

|

-------ORIGINAL FIRMADO --------
ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Secretario General
Alcaldía de Pasto

----- ORIGINAL FIRMADO---
Aprobó: Edgar Esteban Dávila
Subsecretario Apoyo Logístico

----- ORIGINAL FIRMADO---
Proyectó: AlvaroMRiascos
Abogado Apoyo Logístico.